

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION DE SINCELEJO

AVISO DE TRASLADO DE LIQUIDACION Y/O ACTUALIZACION DEL CREDITO ART 110 y 446 DEL C.G.P.

Conforme lo normado en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso, queda a disposición de la otra parte la liquidación y/o actualización del crédito la cual se encuentra en el expediente, por el término de tres (3) días.

	RAD. N°.	ACCIÓN	DEMANDANTE (S)	APODERADO (A)	DEMANDADO (S)	PRESENTÓ LA LIQUIDACION Y/O ACTUALIZACIÓN DEL CREDITO
1	2012-00044	EJECUTIVO	INES DEL TRANSITO ROCHA DE CASTILLA	ALVARO DE JESUS MENDOZA PEREZ	CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	APODERADO DEMANDANTE ALVARO DE JESUS MENDOZA PEREZ
2	2012-00046	EJECUTIVO	JUANA MARIA CONTRERAS DE CUERVO	ALVARO DE JESUS MENDOZA PEREZ	CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	APODERADO DEMANDANTE ALVARO DE JESUS MENDOZA PEREZ

Se fija el presente AVISO en la cartelera de la Secretaria del Juzgado Primero Administrativo de Descongestión de Sincelejo por un (1) día, siendo las 8:00 a.m., del dieciséis (16) de diciembre de dos mil catorce (2014), el término corre el día hábil siguiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 110 del código general del proceso.

CLAUDIA CRISTINA CUELLO CRUZ
SECRETARIA